

PUNTO DE SUSCRIPCIONES

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse pagándose su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquada al Regalo de dicha imprenta.



Los pedidos al Sr. D. Estanislao, 400.

- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasado éste, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 15 Agosto 1909).

SECCION TERCERA

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA

A las nueve del día 18 del corriente mes y en el salón de sesiones de la Diputación provincial, verificará esta Comisión el sorteo de las décimas resultantes al distribuir entre los pueblos de la Zona de Zaragoza el cupo señalado á las tres Cajas de recluta de la misma por Real decreto de 9 del actual, relativo al llamamiento de excedentes de cupo del reemplazo de 1908.

Zaragoza 16 de Agosto de 1909.—El Gobernador, Presidente, Juan Tejón.—El Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Agustín Fernández Ramos, Jefe de Administración de primera clase, Delegado instructor en los expedientes de alcances;

Hago saber: Que por el presente cito, llamo y emplazo á los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Almochoel, Azuara, Lagata y Lecinena para que, por sí ó por medio de apoderado, se presenten en estas Oficinas, Morería, 3, el día veintiséis de los corrientes y horas de nueve á trece, á la práctica de la liquidación del alcance que les resulta por débitos de cédulas personales del ejercicio de 1895-96 en los expedientes de reintegro que contra ellos se instruyen, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 83 del vigente Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino; advirtiéndoles que de no presentarse se continuarán las actuaciones, parándoles el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 13 Agosto 1909.—Agustín F. Ramos.

SECCION QUINTA

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY 1.º DE CABALLERIA

Comisión de compra de yeguas para la silla.

Por disposición del Excmo. Sr. General Director de Cría Caballar y Remonta, queda abierta la compra de yeguas para el Ejército, de las siguientes condiciones: tener de cuatro á nueve años de edad, alzada mínima de 1,50 metros y sin defectos de sanidad ó conformación.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos que deseen presentar yeguas á la venta todos los días laborables, de nueve á trece horas, en el cuartel de Torrero.

Zaragoza 15 de Agosto de 1909.—El Coronel, Presidente, Ricardo Moltó.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 180, correspondiente á los préstamos de alhajas, vencidos en la Sucursal número 2, situada en la plaza del Reino, 5, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día 11 de Septiembre próximo, á las nueve de su mañana.

NÚMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta Pesetas.
41	Dos cubiertos de plata.....	24
77	Un cubierto de plata.....	15
155	Cuatro cubiertos de plata.....	53
345	Un rosario con cuentas de nácar y un alfiler de plata.....	10
1.578	Un par de pendientes de oro con piedras encarnadas.....	12
1.616	Un rosario con cuentas encarnadas engarzado en plata y dos devocionarios.....	6
1.784	Una sortija de oro con diamantes.....	35
3.437	Un par pendientes de oro con diamantes.....	18
3.669	Cuatro sortijas de oro con diamantes (lanzaderas), una cadena con dije de oro y diamantitos.....	360
3.833	Una sortija de oro con brillantes.....	360
3.834	Una sortija de oro con un brillante.....	402
3.871	Un bolsillo malla de plata, un sello de ídem y un alfiler de oro con esmeralditas.....	30
3.879	Un par de pendientes de oro con brillantes y piedras verdes falsas.....	258
3.896	Un reloj de oro para señora y una cadena de plata dorada.....	60
3.897	Un alfiler de oro para corbata y otro ídem de plata dorada.....	12
3.899	Una sortija de oro con tres diamantes y un alfiler de plata de un duro.....	24
3.900	Un alfiler de oro con tres brillantes.....	84
3.905	Un abanico con barillaje de nácar.....	5
3.909	Un alfiler de plata, oro y brillantes para señora.....	310
3.919	Un anillo de oro con un brillante.....	286
3.932	Un par de pendientes de oro y esmeraldas.....	120
3.966	Un par de pendientes de oro y brillantes, una botonadura de ídem é ídem y un alfiler con piedra verde y perlita.....	1.178
3.969	Un anillo de oro forma culebra.....	12
3.971	Una sortija de oro y brillante.....	108
3.976	Una cadena de oro con dije de brillantes, diamantes y rubies para caballero.....	1.550
4.065	Una sortija de oro, plata y piedras falsas.....	5
4.076	Diez quilates y medio y un treinta y dos de brillantes, una de las piedras es diamante.....	1.851
4.080	Dos alfileres de oro y diamantes para corbata.....	24
4.092	Seis quilates de brillantitos.....	1.068
4.106	Dos sortijas con brillantes y perla y un par de pendientes con brillantes y doblote de zafiro.....	742
4.121	Dos sortijas de oro, brillantes y perla.....	801
4.126	Una sortija de oro con un brillante y un collar de plata, oro y diamantes.....	3.560

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. Pesetas.
4.132	Una sortija de oro con un brillante y otra con varios brillantes y coral, todo de oro.....	1.276
4.138	Una sortija y brillante desmontado y un alfiler con brillantes y rubíes, todo de oro.....	1.009
4.143	Un par de brillantes, que pesan dieciocho quilates y una sortija de oro con dos brillantes y una esmeralda.....	11.865
4.152	Una sortija con tres brillantes y un par pendientes con varios ídem, todo oro.....	2.374
4.166	Una cadena de oro y brillantes, una sortija de oro, brillantes y perla, un alfiler de perlas y brillantes y otro ídem de oro, diamantitos y perlas.....	2.907
4.229	Una sortija de oro, plata y brillantes.....	148
4.230	Una sortija de oro, plata y brillantes.....	195
4.233	Un alfiler de oro y brillantes.....	142
4.234	Una pulsera de oro, forma de cadena barbada.....	119
4.237	Dos anillos de oro, uno con un brillante y otro con esmeralda sin talla.....	160
4.249	Un alfiler de oro y brillantes, tres perlas y un granate.....	237
4.257	Un par de pendientes y un lazo, todo oro y diamantes y un alfiler de plata con perlititas.....	473
4.258	Una sortija de oro con dos brillantes y una esmeraldita.....	95
4.286	Una sortija con un brillante, otra ídem forma lanzadera con brillantes, un alfiler de brillantes para corbata y una aguja para señora, con brillantes, diamantes y perla.....	1.595
4.295	Un alfiler con esmeraldas y una perla falsa, un par de pendientes con esmeraldas y perlas finas y una sortija con esmeralda y perla fina, todo de oro.....	296
4.313	Un alfiler, un par de pendientes oro y diamantes, otro ídem con dos brillantes y otro alfiler con tres brillantes.....	1.093
4.324	Una sortija de oro y brillante.....	189
4.331	Una urna antigua chapeada de plata repujada.....	355
4.359	Un niño de marfil, dos sortijas de oro, un pie de plata para joyero y dos chapas de ídem.....	118
4.394	Cinco sortijas, una botonadura, un par de gemelos, un alfiler, dos relojes y una cadena, todo de oro y plata con brillantes, diamantes, rubíes, granates y perlititas.....	1.176
4.396	Una sortija lanzadera con diamantes y oro.....	224
4.418	Una cadena larga de oro, y una sortija de ídem con brillantes...	494
4.423	Una sortija de oro con un brillante.....	1.121
4.430	Un reloj de acero y un alfiler de plata.....	5
4.431	Un reloj de oro para señora, seis cucharitas y seis cuchillos de plata.....	65
4.449	Una joya compuesta de oro, perlas y esmalte.....	412
4.461	Un alfiler de oro con doce brillantes para corbata.....	353
4.475	Una sortija con un brillante y un alfiler de oro con un brillante para corbata.....	175
4.486	Un reloj de oro remontoir, una cadena con medallón de brillantes (falta uno) y una sortija de oro y brillantes.....	588
4.500	Una sortija de oro con un brillante.....	761
4.507	Una sortija lanzadera de oro con brillantes.....	1.054
4.510	Una sortija de oro con un brillante.....	299
4.521	Una cadena y reloj con brillantes y dos sortijas con brillantes rubí y ópalo.....	1.064
4.527	Tres sortijas con diamantitos y un brillante, un par de pendientes, un par de gemelos, un medalloncito y un alfiler de oro para corbata con diamantes y perlititas.....	141
4.575	Un cubierto de plata.....	13
4.596	Una sortija de oro, un brillante.....	47
4.602	Un reloj de metal y hierro para señora y un rosario roto con engarces de plata.....	5

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta — Pesetas.
4.603	Una sortija con un brillante, un par de pendientes con diez brillantes, todo oro.....	615
4.621	Una palmatoria, dos servilleteros, caja para rapé, un colador, todo plata.....	30
4.629	Una figura de porcelana blanca y un espejo con tres lunas y marco de madera.....	15
4.637	Un reloj de oro y otro de plaqué, un alfiler de plaqué con perlitas y un par de pendientes de oro con diamantes.....	88

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 10 de Septiembre, de tres á cuatro de la tarde, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos.

Zaragoza 20 de Agosto de 1909.—El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente. No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

DIRECCION DEL HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

D. Cayetano Rodríguez de los Ríos, Director del Hospital militar de esta plaza;

Hago saber: Que no habiendo tenido lugar en la primera subasta verificada en este Hospital el día diez del actual para el suministro de carbones que componen el lote sexto de la misma, que á continuación se expresa, se convoca á una segunda pública licitación, que tendrá lugar en esta oficina el día quince del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, mediante proposiciones, que se presentarán en pliegos cerrados, á los precios límiles ó en baja que se detallan y ajustados al modelo que se inserta á continuación.

Los pliegos de condiciones legales y facultativas que han de regir en dicha contratación son los mismos que sirvieron para la primera subasta y se hallan de manifiesto en la expresada Dirección todos los días laborables, de nueve á doce.

LOTES	ARTICULOS	UNIDAD	Precio límite.	Consumo probable anual.	Depósito por artículo.	Total depósito por lote.
			Plas. Cts.		Plas. Cts.	Pesetas Cts.
6.º	Carbón vegetal.....	Quintales métricos	14*50	120	87	374
	Idem mineral.....	Idem	7	420	147	
	Idem de cok.....	Idem	7	400	140	

Zaragoza 14 de Agosto de 1909.—El Director, Cayetano Rodríguez de los Ríos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de, habitante en, calle de, número, enterado del anuncio para comprar el lote sexto (carbones) para el consumo de un año en el Hospital militar de esta plaza, se comprometo á suministrarlos á los precios siguientes y con sujeción al pliego de condiciones:

El quintal métrico de carbón vegetal á (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

Idem ídem carbón mineral á (en ídem) pesetas (en ídem) céntimos.

Idem ídem carbón de cok á (en ídem) pesetas (en ídem) céntimos.

Zaragoza, de de 1909.

(Firma del proponente).

SECCION SEXTA

Bardallur.

El proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1910, se halla de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Bardallur 14 de Agosto de 1909.—El Alcalde, José Lázaro Trigo.

Fuentes de Ebro.

Formado y aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para 1910, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL; durante cuyo tiempo podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que procedan.

Fuentes de Ebro 15 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Lorenzo Dorel.

Grisén.

Desde hoy y por el término de quince días se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

El presupuesto extraordinario para gastos de reparación del edificio escuela.

El presupuesto ordinario para el año 1910.

El padrón de prestación personal, por treinta días.

Grisén 16 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Mariano Castillo.

Las Cuerlas.

El deslinde de las vías pecuarias de carácter local, pasos cabañales, descansaderos de ganados y cañadas, tendrá lugar en el actual mes de Agosto y en el próximo Septiembre, en los días que á continuación se expresan:

Día 26 de Agosto, vía núm. 1: Que partiendo de la partida de Valdefrías, atraviesa el descansadero de la loma del Medio, por entre propiedades y paridera de la Quebrada de Mariano Visiedo, atraviesa el descansadero de los Carriles por entre parideras de la Higuera, de Feliciano Rubio y herederos de Alberto García, atraviesa el descansadero de la Higuera, al abrevadero de la Zarza.

Día 27, vía núm. 2: Que partiendo de la del número 1 en la partida de la Zarza, atraviesa al descansadero de la Torrecilla, por el límite de la Cerrada de la Paterna de D.^a Joaquina Bernad, atraviesa el descansadero de la Paterna, por el Alto del Molinillo y límite del término de Gallocanta por la izquierda de la Cañada Hueca, atraviesa dicha Cañada, alto abajo de la misma al abrevadero y descansadero del Arreñalejo.

Día 28, vía núm. 3: Que partiendo de la del número 2 en el descansadero de la Torrecilla por entre propiedades de Miguel Cantín, y por el límite del término de Used, atraviesa el descansadero de Carra-Molina á las propiedades del Molinillo.

Vía núm. 4: Que partiendo de la del núm. 2 en Alto del Molinillo, atraviesa el descansadero del Frontón sobre el camino de la Cañadilla, atraviesa el descansadero del Ansarón, por entre propiedades de la Sociedad de Ganaderos, por la cumbre de la Loma del Buey, atraviesa el descansadero de la misma y aguadero del Frontón, á unirse con la

vía núm. 2 en el Alto de la Cañada Hueca y límite de la finca de herederos de Serafina Zaporta.

Día 29, vía núm. 5: Que partiendo del camino de Oblón, partida de las Lomillas, por entre propiedades de Feliciano Rubio, y atraviesa el descansadero de las Lomillas, camino de las Eras Altas, Carrera del Prado al aguadero de la Alberca, atraviesa el descansadero de dicho punto por entre las Cerradas del Conejo y prado de los señores de Bello, límite de las fincas de las Veguillas y camino de Gallocanta al abrevadero de los Ojos.

Vía núm. 6: Que partiendo de la anterior en la Carrera por límite de las Balsas, atraviesa el descansadero del Caminillo por el abrevadero de la Reguera, atraviesa el descansadero de la misma por entre fincas de Feliciano Rubio y prado de los señores de Bello, por el límite de la laguna de Gallocanta al descansadero del Arreñalejo.

Vía núm. 7: Que partiendo de la anterior en la partida de la Reguera, por entre fincas de Alejandro Tolosa y Feliciano Rubio; continuando por entre las de Joaquina Ramón y Ambrosio Marco al Alto de la Pardina.

Día 30, vía núm. 8: Que partiendo del pajar de Nicasio Sanz, por el Alto de las Eras, por entre los banales de Feliciano Rubio y paridera de la Cañada Bajera de Miguel Cantín, atraviesa el descansadero de la loma de la Cañada por entre las Cerradas de Inocencio García y Eusebio Pardos, por el Alto de la Atalaya, atraviesa el descansadero de la misma, por entre la Cerrada del Corral Blanco, de Feliciano Rubio y paridera de Ojo-Rubio del mismo atraviesa el descansadero de Ojo-Rubio por entre arreñales de Dolores Marco, y Cerrada de Antonio Pardos, á unirse con la número 2 en la partida de Torrecilla.

Vía núm. 9: Que partiendo de la paridera de Dolores Marco de la Perara, por entre propiedades de D.^a Joaquina Bernad y Dolores Marco, por la Horna de la Cañada á unirse con la núm. 8 en el descansadero de la Cañada.

Día 31, vía núm. 10: Que partiendo de la del número 2 en la partida de la Paterna, atraviesa el descansadero del Pozo, por entre propiedades de dichas partidas atraviesa el descansadero de San Pedro, por la ladera de dicho punto, por el Pasillo al descansadero de la Alberca.

Vía núm. 11: Que partiendo del abrevadero de la Higuera por entre la Cerrada Redonda y arreñales de Inocencio García, atraviesa el descansadero de Ojo-Rubio por entre propiedades de Feliciano Rubio de dicho punto, por el linde de la finca de la Sabina, atraviesa el descansadero de la Sabina al abrevadero de los Vallejuelos.

Día 1.^o de Septiembre, vía núm. 12: Que partiendo del Alto de los Carriles, sobre el barranco de dicho punto por entre las Cerradas del Navajo-Nuevo de Miguel Cantín y abrevadero de dicho punto, atraviesa el descansadero de la Atalaya, por entre las Cerradas de Miguel Cantín y Eusebio Pardos, atraviesa el descansadero de los Cabillos, por entre fincas de Francisca Obón y Feliciano Rubio por entre propiedades de Dolores Marco y Mariano Visiedo al abrevadero del Cabezuolo.

Vía núm. 13: Que partiendo de la loma del Me-

dio por la escalerilla al Alto de la Cordellera, atraviesa el descansadero de la misma, por entre las Cerradas del Majadal de D.^a Joaquina Bernad por límite de la paridera de la Hoya de Miguel Cantín, atraviesa el descansadero de dicho punto por el límite del monte de Bello, termina en el monte de la Sociedad.

Para los días citados comparecerán al deslinde los dueños, usufructuarios, apoderados ó administradores de los terrenos colindantes á los que se tratara deslindar y que quedan descritos, para que en el acto puedan hacer los interesados las protestas y reclamaciones que juzguen convenientes, como igualmente presentar los documentos que obren en poder de los mismos, con objeto de que puedan proponer avenencias y ser ó no admitidas, pues practicado el deslinde no será admitida reclamación alguna.

Los intrusos y roturadores de los terrenos que se tratan de deslindar que comparezcan en el acto y manifiesten estar conformes con dejar el terreno usurpado, quedarán exentos de responsabilidades y sólo tendrán que abonar los gastos de deslinde en la parte proporcional á la intrusión ó usurpación que hubiesen cometido.

Los que por el contrario no comparecieren, ó si compareciendo manifestasen insistir en sus propósitos sin presentar documentos, expresando ó no los móviles que les impulsan para ello, continuará el deslinde, consignado así en el acta, y sin más aviso quedarán sujetos á las penalidades que establece el art. 105 del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 13 de Agosto de 1892 reorganizando la Asociación general de Ganaderos.

Las Cuerlas 9 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Fernando Torrijo.

Lécera.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1910, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal; durante cuyo plazo los vecinos podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Lécera 15 de Agosto de 1909.—El Alcalde, José Gimeno.

Muel.

Sin resultado los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y asociados han acordado hacer efectivo el de todas las especies de consumos para el año 1910 por medio de las siguientes subastas:

A venta libre, por uno á cinco años

La primera subasta, el día 1.º de Septiembre.

La segunda ídem, el día 11 de ídem.

A la exclusiva, por un año.

La primera subasta, el día 21 de Septiembre.

La segunda ídem, el día 1.º de Octubre.

La tercera ídem, el día 11 de ídem.

Las anteriores subastas se celebrarán en la Casa Consistorial de esta villa, á la hora de las diez, en los días señalados.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Muel 14 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Andrés Orga.

Puebla de Albornón.

El proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el próximo año de 1910, se hallará expuesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Puebla de Albornón 15 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Andrés Longas.

Tarazona.

La recaudación del tercer trimestre del reparto extraordinario sobre la riqueza de este término municipal para cubrir los débitos del Contingente provincial, estará abierta en los días 17 al 26 del actual y horas de nueve á doce por la mañana y de tres á seis por la tarde, en el local destinado al efecto, que lo es la Casa Hospicio provincial de esta ciudad.

Tarazona 15 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Román Cisneros.

Torrehermosa.

Formado el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1910, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, á los efectos de la ley Municipal.

Torrehermosa 14 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Ramon García.—El Secretario, José Aparicio.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1910, el Ayuntamiento y asociados acordaron proceder al arriendo á venta libre de todas las especies y derechos por término de uno á cinco años, y caso de que no diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, bajo los pliegos de condiciones que se encontraran de manifiesto en la secretaría de esta Corporación, señalándose para las respectivas subastas la hora de las diez, en la Casa Consistorial, en los días siguientes:

Arriendo á venta libre.

Primera subasta, día 24 del actual.

Segunda ídem, día 4 de Septiembre próximo.

Arriendo á la exclusiva.

Primera subasta, día 12 del citado Septiembre.

Segunda ídem, día 20 del mismo.

Tercera ídem, día 28 del ídem.

Advirtiéndose que no se celebrará subasta siguiente á la que diese resultado.

Torrehermosa 14 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Ramón García.—El Secretario, José Aparicio.

Utebo.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo para 1910, formado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público, en esta secretaría, por término de quince días, á los efectos legales.

Utebo 14 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Hilario Muniesa.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Julián Huerta y Poves, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en expediente de alcance y reintegro que se tramita en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, á instancia de la Intendencia Militar, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Por primera vez.

1.º Mitad indivisa de una casa con horno de cocer pan, sita en esta ciudad y calle de Boggiero, marcada con su azulejo con el número sesenta y nueve moderno, equivalente al veintidós antiguo. Confronta por la derecha entrando con casa número setenta y uno de D. Mariano Peralta, por la izquierda con casa número sesenta y siete de doña María y D.ª Emilia Peralta y por la espalda con casas números cincuenta y ocho y sesenta de la calle del Portillo, de la propiedad de los señores D. Marcelo Castán y D. Pedro Aparicio. En su casi regular perímetro rectangular se contiene una superficie total de trescientos once metros quince decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: doscientos dieciséis con setenta corresponden al horno con sus dependencias; cuarenta y cuatro con veinte al corral, y cincuenta con veinticinco á un pabellón posterior. La casa consta de dos pisos levantados, más el firme, y su distribución, apropiada á las necesidades de la industria á que se halla destinada, contiene, en el piso firme, la tienda para el despacho del pan, con puerta á la calle, cocina y escalera de ascenso á los pisos superiores, patio del horno, amasadería, almacenes, patio para carro con puerta independiente á la calle de Boggiero, corral con pozo de aguas claras y el pabellón posterior con cuadra abajo y depósito de leña en su piso abohardillado. En el piso primero, de igual superficie edificada que en el firme, destinado á horno y sus dependencias, se completan éstas en el departamento de algrines, dormitorio de los dependientes, cuartos de desahogo y habitación en la parte de la fachada con sala, alcoba y gabinete, siendo las dos crujías posteriores abohardilladas. El piso segundo, desván, está destinado en toda su extensión á depósito de leña y su superficie cubierta sólo mide noventa y cuatro metros ochenta y dos decímetros; de la que veinticuatro con sesenta y línea de fachada de tres metros setenta y cinco centímetros, penetra en la casa número setenta y uno, al paso que ésta última se introduce en la que se describe, entre la escalera y el horno, con superficie de veinte metros tres decímetros. Sus fábricas son de ladrillo y los entramados y escaleras, en su mayor parte, solados de yeso; la carpintería mediana y el estado general, sin ser ruinoso, no ofrece buen aspecto, debido á su antigüedad y á su escasa conservación. Atendiendo á su estado, á su extensa superficie y punto de su emplazamiento, ha sido valorado todo el edificio, sin deducción de las cargas que pudieran

afectarle, en quince mil seiscientos diez pesetas, y, por consiguiente, su mitad indivisa en siete mil ochocientos cinco pesetas.

Por segunda vez.

2.º Cuarta parte indivisa de una casa, sita en esta ciudad y calle de los Viejos, señalada con el número dieciséis moderno, correspondiente al cuarenta y nueve antiguo; confrontante por la derecha entrando con la casa número catorce, propia de D. Manuel Ibáñez; por la izquierda con casa número dieciocho, propiedad del mismo de la que se describe, y por espalda con corral y cochera de la casa número dieciocho de la calle de la Torre, propiedad de la Sra. Viuda de D. Antonio Balsón. La superficie total que ocupa es de setenta y dos metros con treinta y dos decímetros, de los que veinte con cuarenta y ocho corresponden á un corral, y los restantes cincuenta y uno con ochenta y cuatro están edificados. Consta de piso firme y pequeña bodega debajo de la caja de la escalera; pisos primero, segundo y tercero abohardillado. En su distribución se contienen un patio y escalera, un cuarto, cuadra y corral, en el piso firme; sala y dos dormitorios en el primero y el segundo y el desván. Sin ser ruinoso el estado de este edificio, está bastante descuidada su conservación; y teniendo en cuenta su escasa superficie, sitio y demás circunstancias enumeradas, ha sido tasada pericialmente, sin deducción de ninguna clase de cargas ó gravámenes que pudieran afectarla, en la cantidad de tres mil quinientas pesetas, y, por lo tanto, la cuarta parte indivisa, en ochocientos setenta y cinco pesetas.

3.º Cuarta parte indivisa de otra casa, en la expresada ciudad y su calle de los Viejos, número dieciocho, correspondiente al cuarenta y ocho de la antigua numeración; confrontante por derecha entrando con la casa número dieciséis antes descrita, de la misma propiedad; por la izquierda con casa número veinte, de D. Félix Cardona, y por la espalda con corral y cochera de la casa número dieciocho de la calle de la Torre, propiedad de la señora viuda de D. Antonio Balsón. La superficie total que ocupa es de setenta y cinco metros ochenta y dos decímetros, de los cuales dieciocho metros corresponden al corral, y los cincuenta y siete con ochenta y dos restantes á lo edificado. Como la anterior casa, consta de piso firme y pequeña bodega debajo de la escalera; pisos primero, segundo y tercero abohardillado y distribución de patio y escalera un cuarto, cuadra y corral en el piso firme; sala y dos dormitorios en los primero y segundo y el desván. La conservación de este edificio es algo mejor que la del anterior, por cuya circunstancia ha sido tasada toda la casa en tres mil setecientos cincuenta pesetas, sin deducción de ninguna clase de cargas ó gravámenes que pudieran afectarla, y, por consiguiente, la cuarta parte indivisa tiene un valor de novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

4.º Cuarta parte indivisa de un campo, regadío, sito en el término de Almozara de esta capital, partida denominada «Ojo del Salz», confrontante al Norte con el de D.ª María Auger, al Sur con los de D. Antonio Campos y de la señora viuda de

D. Manuel Agós, al Este con el de los señores herederos de D. Joaquín Ballesteros y al Oeste con brazal del «Ojo del Salz». Su superficie es de una hectárea, diez áreas y cuarenta centiáreas de la medida métrica, equivalentes á dos cahices, catorce cuartales y uno y medio almudes de la medida del país y local.

Está situado al Norte de la ciudad y á unos cuatro kilómetros de distancia. Tiene riego directo y entrada de herradura por la confrontación SE. de la parte de «Cantalobcs».

La composición de su suelo es arcillo silíceo-caliza, tierra fuerte, buena, de fondo y fértil, considerada como de primera, por sí; de figura rectangular y formada por un plano horizontal; en el día alfalfa nueva del año, y con una noguera de regular desarrollo.

La renta que es susceptible de producir se calcula en doscientas diez pesetas anuales; teniendo en cuenta todas las circunstancias que en ella concurren y los precios locales las que capitalizadas dan un valor de cuatro mil doscientas pesetas en venta, correspondiendo á la parte de derecho ejecutada en autos mil cincuenta pesetas.

5.º Cuarta parte indivisa de otro campo, de regadío, radicante en el Sindicato de Miralbueno de esta ciudad, partida denominada Romareda Baja; confrontante al Norte con finca de D.ª Francisca Barrios, mediante riego; al Sur con las de D. Joaquín Delgado y de la señora viuda de D. Agustín Castelví; al Este parte con vía férrea de Zaragoza á Barcelona (directa), y parte con la de D.ª Francisca Barrios, mediante riego, y al Oeste con la de D. Joaquín Delgado. Su superficie es de treinta y cinco áreas y setenta centiáreas de la medida métrica, equivalentes á quince cuartales de la medida del país y local.

Está situado al Sur de la ciudad y á unos trescientos metros de distancia. Tiene riego directo y entrada de herradura por la confrontación Norte y Sur de la parte de la carretera de Valencia.

La composición de su suelo es arcillo-silíceo-caliza, tierra muy buena, de fondo y gran fertilidad; es de figura irregular perfectamente horizontal, en el día dedicado á hortaliza, con patatas y alcachofas: de primera.

La renta que es susceptible de producir se calcula en ciento cinco pesetas anuales: teniendo en cuenta todas las circunstancias que en ella concurren, proximidad y precios consiguientes, las que capitalizadas dan un valor en venta de dos mil cien pesetas, correspondiendo á la parte de derecho ejecutada en autos quinientas veinticinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, á las once del día cuatro de Septiembre próximo venidero, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que respecto de la finca descrita en primer lugar, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y en cuanto á las

cuatro restantes, con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta; pudiendo hacerse á calidad de oeder el remate á un tercero; y

3.ª Que la escritura de adquisición de las fincas y la certificación de cargas de las mismas, expedidas por el Sr. Registrador de la Propiedad de esta ciudad, estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda todos los días hábiles hasta el día del remate, de ocho á doce, para que puedan examinarlas cuantos deseen tomar parte en la subasta previniéndose que, como no existen otros títulos de propiedad, tendrán que conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza á nueve de Agosto de mil novecientos nueve.—Julián Huerta.—Romualdo Parraiso.

JUZGADOS MUNICIPALES

Maella.

D. Pablo Ejerique Albiac, Juez municipal de la villa de Maella;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo en este Juzgado municipal contra Bernabé Mustieles, vecino de esta villa, por infracción de la ley de Montes, se saca á pública subasta y por el precio en alza de seiscientos pesetas.

Una finca, sita en este término municipal, partida Campo del Cerro, secano, de un cahiz y una hanega de cabida, equivalente á sesenta y cuatro áreas y cuarenta y seis centiáreas; lindante al Este, Oeste y Sur con montes y al Norte con Antonio Anguera. Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día treinta y uno de los corrientes y hora de las once de su mañana, y de no presentarse postor, se verificarán la segunda y tercera subastas, con rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad antes citada, en los días veintinueve de Septiembre y dieciséis de Octubre próximos; advirtiéndose que para tomar parte en dichas subastas deberán depositar, en la secretaría de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de la cantidad que sirva de base á dicha subasta.

Dado en Maella á cinco de Agosto de mil novecientos nueve.—Pablo Ejerique.—P. S. M., José Lacasa, Secretario.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la Comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso en Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela la Rosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial, al precio de 5 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.